

**NOTICE OF ELECTION
OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE
FLAGSTAFF DOWNTOWN BUSINESS IMPROVEMENT
AND REVITALIZATION DISTRICT**

NOTICE IS HEREBY GIVEN that an election to select members of the Board of Directors of the Flagstaff Downtown Business Improvement and Revitalization District will be held on February 22, 2023. This will be a mail-ballot election and ballots will be received until 3:00 p.m. on election day.

If you are interested in being considered for a seat on the Board of Directors, candidate packets are available in the office of the District (City) Clerk at 211 West Aspen Ave. Documents must be returned to the Clerk by 5:00 p.m. on January 11, 2023. Documents required to be filed include:

1. Nonpartisan Nomination Paper, Affidavit of Qualification and Campaign Finance Laws Statement (one form)
2. Nonpartisan Nomination Petitions signed by at least five (5) qualified voters of the District

At a Regular Meeting of the Board of Directors ("Board") of the District held May 6, 2014, the Board voted unanimously to adopt an acreage system of voting for District Elections beginning in 2014. In accordance with Title 48, Chapter 19, Article 5 of the Arizona Revised Statutes, all bona fide owners of land in the District are entitled to vote under the acreage system of voting for each office and question in District elections. Each qualified elector of the District is entitled to the number of votes or fractional votes equal to the number of acres or fractional acres, rounded to the next one-seventh acre, owned by that owner in the Voting Division for the Director being elected, but not more than 1,280 votes as provided by A.R.S. 48-3043.

The District has created an Election Register. The name of a landowner must appear on the Election Register in order for the landowner to be qualified to vote in District Elections. Individual or sole proprietorship landowners must be residents of Arizona. All landowners must have owned their property for at least 90 days before the District Election. Joint owners may cast votes in the proportion to their ownership in the acreage. Acreage held by a corporation may be voted by an officer of the corporation if designated by resolution of the corporation's board of directors and if the District receives the corporation's resolution by 3:00 p.m. on February 22, 2023. Partnerships, executors, guardians, limited liability companies, and trusts may designate an individual, authorized by statute, to cast the votes for the entity; however, they must also submit a resolution to the District on or before Election Day authorizing their Designated Voter.

A copy of the General Plan of the District is available in the office of the District Clerk. Questions regarding the District mail-ballot election process may be directed to the District Clerk at 928.213.2076.

Dated this 12th day of December, 2022.

AVISO DE ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO EMPRESARIAL DE MEJORA Y REVITALIZACIÓN DEL CENTRO DE FLAGSTAFF

Por la presente se da aviso que se celebrará una elección el 22 de febrero de 2023 para elegir miembros de la junta directiva del distrito empresarial de mejora y revitalización del centro de Flagstaff (en inglés, Downtown Business Improvement & Revitalization District). Esta será una elección por correo y las boletas serán recibidas hasta las 3:00 p.m. del día de la elección.

Si usted está interesado en ser considerado para un mandato en la Junta, los paquetes de candidatos están disponibles en la oficina del secretario del distrito (municipal) en 211 West Aspen Ave. Se deben devolver los documentos al secretario antes de las 5:00 p.m. del 11 de enero de 2023. Los documentos de candidatura deben incluir:

1. Documento de nominación no partidista, declaración jurada de calificación y declaración de las leyes de financiación de campañas (un formulario)
2. Peticiones de nominación no partidista firmadas por lo menos por cinco (5) votantes calificados del Distrito

En una reunión regular de la Junta directiva ("Junta") del Distrito, celebrada el 6 de mayo de 2014, la Junta votó unánimemente para adoptar un sistema de votación a base de acres en las elecciones del distrito a partir de 2014. Conforme el Título 48, Capítulo 19, Artículo 5 de los Estatutos Revisados de Arizona (A.R.S. por sus siglas en inglés), todos los propietarios de buena fe de tierras en el Distrito tienen derecho a votar bajo el sistema de votación a base de acres para cada cargo y cuestión en las elecciones del Distrito. Cada elector calificado que sea dueño de propiedad ubicada en la división de votación del Distrito por la cual se están celebrando las elecciones para el director a ser elegido, tiene derecho al número de votos o votos fraccionarios igual al número de acres o acres fraccionarios, redondeado al siguiente un séptimo acre, pero a no exceder más de 1.280 votos según lo dispuesto por A.R.S. 48-3043.

El Distrito ha creado un registro electoral. El nombre de un propietario debe aparecer en el registro electoral para que el propietario pueda votar en las elecciones de Distrito. Los propietarios individuales o propietarios únicos de tierras deben ser residentes de Arizona. Todos los propietarios de tierras deben haber poseído su propiedad por lo menos 90 días antes de las elecciones del Distrito. Los copropietarios pueden emitir votos en proporción representada a su porción de propiedad en acres. El área de acres de una corporación puede ser votada por un oficial de la corporación si es designada por resolución de la junta directiva de la corporación y si el Distrito recibe la resolución de la corporación antes de las 3:00 p.m. del 22 de febrero de 2023. Sociedades, ejecutores, tutores, compañías de responsabilidad limitada y fideicomisos pueden designar a un individuo, autorizado por estatuto, para emitir los votos por la entidad; sin embargo, también deben presentar una resolución al Distrito en o antes del día de las elecciones autorizando a su votante designado.

Un copia del Plan General del Distrito esta disponible de la oficina de la Secretaria del Distrito. Se puede dirigir cualquier pregunta con respecto al proceso de las elecciones del Distrito por boletas de votación por correo al secretario del Distrito al 928.213.2076.

Fechado el 12 de diciembre de 2022.